



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 306-16

Comodoro Rivadavia,

19 AGO. 2016

VISTO:

La propuesta institucional de incorporación de estudiantes en situación de terminalidad o reincorporación, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza Consejo Superior 143, las unidades académicas de la Universidad han de promover dispositivos para la incorporación de estudiantes al Programa de terminalidad de estudios.

Que el Reglamento de alumnos de la Facultad integra la figura del estudiante reincorporado a las carreras en que se ha iniciado sus estudios en algún período de su trayectoria.

Que es voluntad de la Facultad generar estrategias de apoyo efectivo a la integración de estos estudiantes.

Que este Cuerpo ha expresado su preocupación por la cantidad de alumnos reincorporados y a la vez la no existencia en la Facultad de mecanismos de seguimiento.

Que por Res. CDFHCS 181/16 este Cuerpo ha aprobado el desarrollo de una experiencia piloto de integración de estudiantes que han interrumpido sus estudios presentada por la Coordinación de asuntos académicos estudiantiles sede Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 27 y 28 de junio ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Aprobar el camino crítico de incorporación de estudiantes al Programa de terminalidad de estudios o de reincorporación en la Facultad, según Anexo a esta Res.

Art.2°) Situar el seguimiento de los procesos de avance de estos estudiantes en la Coordinación de asuntos académicos estudiantiles, que se materializará en la presentación de informes bimestrales a este Cuerpo a través del Decanato.

...//



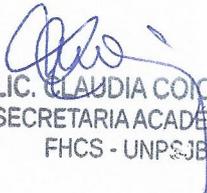
.../12-

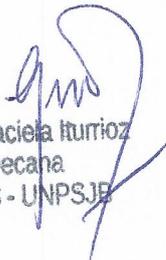
Art.3°) Solicitar a las direcciones departamentales el acompañamiento a esta experiencia.

Art.4°) Destacar institucionalmente, mediante debida certificación, a las cátedras en que se gradúen con estas modalidades.

Art.5°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 306 - 16
p/g


LIC. CLAUDIA CONCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB